

Viva Jesús y su Teresa.

49

Yoan S. D. S. Francisco Aznar Obispo de Tortosa.



Llegué ayer por la tarde a ésta, y por tener una entrevista con el distinguido jurisconsulto Trelles, y haberse concluido muy tarde, no pude pasar a cumplimentarlo.

Hoy lo hago a las diez y veo que está en la función de Sto. Tomás, y no puedo pasar sin decirle dos palabras al menos, deseando con ansia verle esta tarde.

Como digo en oficio al Sr. Vicario G. y luego en recurso, no puedo ni en conciencia ni según ley dar lo que no es mío, y no habiendo querido darme (dos mil duros menos pedía) del of. de Ueeta, en conciencia y según ley debo defender lo que es mío, según dictamen de peritos doctos y píos.

Ayer me fui a mi paso por Tarragona, vi y hablé largamente con el Sr. Dachs Canónigo, y me dijo que según ley era todo nuestro el derecho; y explicándome como el fundador del Convento y Colegio de la Compañía había pedido y obtenido el terreno, convino que según conciencia también se regiriese convenientemente.

De todos modos el manifiesto repetido y melorayo y lo que me proceute a V. S. D. de la solución única decorosa y p. todo y aceptable ^{pro bono pacis} era nombrar arbitros por una y otra parte y decidiesen la cuestión de una vez p. siempre, firmando si necesario fuere una escritura antes de compromisos. ^{fuera de asunto} Creo que dicho Señor si fue consero de la parte que transía aceptaría el cargo. Por mi parte le prometo nombrar otro sacerdote si a V. S. D. placía esta propuesta, hacerlo enseguida y cesar en toda ulterior gestión judicial.
 Pasaré esta tarde Dios queriendo a Enrique de Ossó

Viva Jesús y su Teresa

Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar, Obispo de Tortosa

Llegué ayer por la tarde a ésta y por tener una entrevista con el distinguido jurisconsulto Trelles y haberse concluido muy tarde, no pude pasar a cumplimentarlo.

Hoy lo hago a las diez y veo que está en la función de Sto. Tomás, y no puedo pasar sin decirle dos palabras al menos, deseando con ansia verle esta tarde.

Como digo, en oficio al Sr. Vicario General, y luego en recurso, no puedo ni en conciencia ni según ley dar lo que no es mío, y no habiendo querido darme (dos mil duros menos pedía) lo que me cuesta, en conciencia, y según ley, debo defender lo que no es mío, según dictamen de jurisconsultos y sacerdotes doctos y píos.

Ayer, a mi paso por Tarragona, vi y hablé largamente con el Dr. Dachs Canónigo, y me dijo que según ley era todo nuestro el derecho; y explicándole cómo el fundador del Convento y Colegio de la Compañía había pedido y obtenido el terreno, convino que según conciencia también.

De todos modos él manifestó repetidas veces, y me lo rogó y que lo hiciera presente a V.S.I. que la solución única y decorosa y para todos aceptable pro bonis pacis, era nombrar árbitros por una y otra parte que decidiesen la cuestión de una vez para siempre, firmando, si necesario fuese, una escritura antes de compromiso.

Creo fundadamente que dicho señor, que fue consejero de la parte contraria, aceptaría el cargo. Por mi parte le prometí nombrar otro sacerdote y si a V.S.I. placía esta propuesta, hacerlo enseguida y cesar en toda ulterior gestión judicial.

Enrique de Ossó, Pbro. Pasaré esta tarde Dios queriendo y tendré ocasión de hablarle larga-